



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

389

MM-2026.

SAN JUAN, 09 JUN 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1100-000283-2026, registro del Ministerio de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2026, para la contratación de un servicio de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial, de las movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería y considerando las fechas de cobertura, la licitación es: “ por el término de doce (12) meses desde el 01 de Julio de 2026 al 01 de Julio de 2027, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato.

Que obra el V° B° del Sr. Ministro de Minería.

Que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde llamar a una Licitación Pública según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 12 y Decreto Reglamentario Provincial N° 0005/2024.

Que obra un presupuesto estimativo elaborado por la empresa La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a manera de determinar selección de procedimiento.

Que obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 2149-MHF-2022 – Anexo I y II) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I.

Que obra imputación presupuestaria presentada por el Departamento Contable del Ministerio de Minería con el precio base que se tomará en cuenta en la Licitación.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

**POR ELLO;****EL MINISTRO DE MINERÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I y II según Decreto N° 2149-MHF-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I, según Ley N° 2000-A, artículo 12, Circular N° 30-OCC-2023 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020, los que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$ 31.474.758,00) para la contratación de un servicio de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, todo riesgo deducible del 2% del valor de la suma asegurada, esto incluye responsabilidad según resolución vigente, incendio total y/o parcial, robo total y/o parcial, accidente total y/o parcial, destrucción total y/o parcial, de las movilidades pertenecientes a las distintas áreas que conforman el Ministerio de Minería, por el término de doce (12) meses desde el 01 de Julio de 2026 al 01 de Julio de 2027, inclusive, siendo renovable sucesivamente por un periodo igual o menor de duración, salvo decisión en contrario comunicada por alguna de las partes por medio fehaciente con treinta (30) días corridos de antelación a la finalización del Contrato, de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2000-A artículo 12, su Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020, Ley N° 1995-A, Circular N° 30-OCC-2023, Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I y II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I - Decreto N° 2149-MHF-2022 y considerandos precedentes.

ES COPIA FIEL

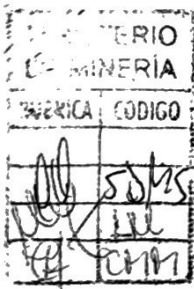
**ARTÍCULO 3º.-** Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Portal de Compras (correo electrónico:compras.mineria@sanjuan.gov.ar) conforme Decreto Reglamentario N° 004/2020, artículos 15 y 16.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijase en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 150.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación Pública N° 02/2026, según lo establecido en el Punto 5° del citado Pliego.

**ARTÍCULO 5º.-** Créase la Comisión de Adjudicaciones para la presente Licitación Pública N° 02/2026, la cual evaluará y aconsejará la adjudicación de la oferta que resulte más conveniente, la cual estará integrada por los siguientes miembros de Planta Permanente del Ministerio de Minería: MONTAÑA, CARINA MÓNICA - DNI N° 21.592.068, LÉRTORA, HÉCTOR JAVIER - DNI N° 23.735.670 y MONTAÑO, MARCELO WASHINGTON - DNI N° 36.325.439.

**ARTÍCULO 6º.-** El presente gasto será imputado a la siguiente Partida:  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA AÑO 2026  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Específica  
PARTIDA: 1.80.0.02.00.00. A01- Fiscalización de la Explotación Minera  
3. Servicios no personales  
5. Servicios comerciales y financieros  
3.5.04 Primas y gastos de seguros  
**Monto Total:.....\$ 31.474.758,00.-**

**ARTÍCULO 7º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



ES COPIA FIEL  
Bety Graciela Gomez  
DESPACHO  
MINISTERIO DE MINERÍA

Jr. Juan Pablo Perea Fontivero  
MINISTRO DE MINERÍA  
PROVINCIA DE SAN JUAN